

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete de noviembre de dos mil veinte

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200043700
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: OSCAR DANIEL CALDERON SABOGAL

Como se indicó erróneamente el segundo nombre de la apoderada judicial de la actora en el auto mandamiento de pago de fecha 21 de agosto de 2020, ya que se plasmó Jannett, cuando lo correcto es Jeanett; el Despacho dando aplicación al artículo 286 C.G. Del P, corrige el numeral quinto de la providencia mencionada, el cual quedará así: **“QUINTO: RECONOCER** *personería adjetiva a la profesional del derecho* **FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ**, para actuar como apoderada de la parte actora, para los fines y efectos del poder conferido.”

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

046fadena8b4a0137b892e7429cc73c2fed145c3474e744e67653f3c1c03fdc0

Documento generado en 27/11/2020 11:18:12 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>